¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 27 de su publicacion. No. 7,885 BUENOS AYRES, Jueves 28 de Febrero de 1850.

Continuacion—

al segundo, apreciaba debidamente el Gobierno Argentino las seguridades que le daba el de Chile, de su disposicion á proceder con arreglo á la justicia internacional; y suspendía el proseguir la discusion por haber accedido ya á la propuesta del Gobierno Chileno, de aplazar este asunto hasta que el Ministro Argentino nombrado para aquella República, se encontrase cerca del Gobierno de Chile—

En cuanto al primero, relativo á los talages, le expresó, que este Gobierno, fijando su atencion en los principios invocados por el de Chile, y en sus explicaciones amistosas, se hallaba dispuesto á proceder con arreglo á justicia, luego que obtuviese los informes que pedía en esa opurtunidad al Gobierno de Mendoza—No adelantaba entretanto otra explicacion al de Chile, porque le era necesario determinar aun mas por dichos informes, el punto de si el derecho de talage se cobraba como un impuesto de la Provincia de Mendoza, ó como el cumplimiento de un contrato expreso ó tácito, con los propietarios particulares de los terrenos en que se apacentaban los ganados, y demas circunstancias, para resolver segun fuere el caso sobre ello—Sin entrar entonces este Gobierno á analizar los principios, que al efecto aplicaba el de Chile, debía tenerse en vista, que el de Mendoza había podido, y podía imponer derechos sobre el pastoreo de ganados Chilenos, aunque la propiedad particular de los potreros ó campos, fuese de ciudadanos Chilenos, lo que no estaba probado de modo alguno—Entretanto, este Gobierno tenía en mucha estimacion, y profesaba los principios manifestados por el de Chile, ya en órden á la jurisdiccion competente sobre los delitos cometidos en pais extrangero, ya respecto de los casos de extradicion, autorizados por el derecho internacional, y modificacion ó excepciones, que resultasen de pactos ó promesas especiales—En ese punto el Gobierno Argentino, no solo se esmeraría en cumplir las ya existentes, por la honorífica concurrencia del Gobierno de Chile, sino que se hallaba dispuesto á ampliarlas sucesivamente de la misma manera amigable, en que se habían iniciado por un concierto mutuo y recíprocamente conveniente—

Aquel Gobierno manifestó al de la Confederacion, que aun cuando ya había recibido todos los datos pedidos por él á los Yntendentes de las Provincias del Sud de aquella República, segun había anunciado á este Gobierno, para poder darle las debidas contestaciones pendientes acerca de sus reclamos, ya por faltas que se decía cometidas por funcionarios públicos de la frontera, y ya por la vuelta de D. Juan Antonio Rodriguez á la Provincia de Mendoza, había creido oportuno hacer antes presente á este Gobierno, que en su concepto no podría lograrse el interesante fin que se proponia de satisfacer cumplidamente á sus reclamos, continuándose las discusiones por escrito como hasta allí, que era un medio harto embarazoso tratándose ya de consultar una gran masa de documentos; y que supuesto que el Gobierno Argentino, tenía nombrado hacía tiempo, una persona que lo representase cerca del de Chile, y cuya llegada probablemente no tardaría, pudieran continuarse por su medio las ulteriores discusiones de un modo mas fácil y expedito—Hacía esta indicacion por si el Gobierno Argentino la encontraba aceptable—Omitía repetir que el de Chile se hallaba animado de las mejores disposiciones para poner fin á esos desagradables asuntos, de la manera que mas conforme fuese á la justicia y á las relaciones de amistad y de buena armonía, que deseaba conservar con las Provincias del Rio de la Plata—El Gobierno adhirió á la indicacion del de Chile, aplazando la ulterior discucion de las reclamaciones pendientes de que aquel Gobierno hacía referencia, á la época en que el Ministro Plenipotenciario Argentino nombrado se encontrase cerca del Chileno—

Le expresó tambien, que tan luego que pudiese consagrarse á su despacho, y se lo permitieran las muchas atenciones premiosas de que se veía rodeado, lo verificaría—Y agradeció sinceramente los amistosos sentimientos que el Gobierno de Chile le manifestaba, complaciéndose en reproducirle á su vez, las benévolas disposiciones que abrigaba para la satisfactoria solucion de los enunciados asuntos—

Aquel Gobierno participó posteriormente, que el cobro de talages de propiedad Chilena en la Cordillera, que separaba el territorio Argentino de la Provincia de Talca, había continuado por disposicion del Gobierno de Mendoza, no obstante que por la última nota del Argentino sobre esos asuntos, abrigaba el de Chile la esperanza de que hasta discutirse el punto entre el Gobierno de Chile y el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, por medio del anunciado Ministro, se evitaría la repeticion de actos, que no parecían conciliables ni con los principios de justicia, ni con la amistad y buena inteligencia, que el Gobierno de Chile se esmeraba en cultivar con las Provincias Unidas del Rio de la Plata—

A principios del mes de Marzo, había entrado en esos potreros una partida de hombres armados, que á nombre del Gobierno de Mendoza habían intimado á los que cuidaban de los ganados, el pago del talage á razon de dos reales por cabeza, só pena de quitarles el correspondiente número de animales; y habían llevado á efecto la intimacion, segun constaba de documentos que obraban en el respectivo expediente—El Gobierno de Buenos Ayres era el que mejor podía apreciar, en vista de ese suceso, hasta que punto se habían cumplido sus benévolas intenciones, manifestadas sobre ese asunto—

En esta cuestion, se habían puesto en contacto dos cosas esencialmente diversas: el derecho de soberanía de la Provincia de Mendoza, y el de la Confederacion Argentina; y el de propiedad particular, que podía pertenecer á Chilenos, como á otros extrangeros, en territorio Argentino, á la manera que podían gozarlo ciudadanos Argentinos, y de otras naciones, en el territorio de Chile—

El cobro de talages había sido siempre un derecho de propiedad particular, que correspondía á los dueños de las fincas, en que se apacentaban ganados agenos; y por consiguiente, parecía que todo lo que en el caso se trataba de saber, era, no á qué nacion, ó Estado, sino á qué individuos correspondía por títulos auténticos, ó por legítima posesion no interrumpida, la propiedad particular de los referidos potreros—Si correspondía á Chilenos, á ellos exclusivamente tocaba el derecho de cobrar, lo que hasta allí se había llamado talage en las Provincias Argentinas, como en Chile—Y si se les disputaba la propiedad, parecía dictar la justicia que se confrontasen por una y otra parte, las pretensiones y títulos—Pero el Gobierno de Chile estaba entendido de que bajo ese punto de vista era incuestionable el derecho de los poseedores Chilenos—

No negaba que el Gobierno de Mendoza, en virtud de su soberanía, tenía la facultad de reglamentar cualquiera cosa sometida á su jurisdiccion, y esta facultad se extendía á los potreros de que se trataba, si en efecto se hallaban situados en territorio Mendozino; pero ademas de que contra esa pretension de dominio soberano, se había reclamado por parte del Gobierno de Chile, y de que aun no se había ventilado, y decidido el punto entre él y el Argentino, y suponiendo por un momento que los terrenos disputados se hallasen dentro de los límites de la Confederacion Argentina, y de la Provincia de Mendoza en particular, esto autorizaría sin duda á Mendoza para reglar la policía en ellos, y para gravarlos con impuestos fiscales; y siempre que tales impuestos guardasen una completa uniformidad con los que se cobraban sobre las otras fincas de la Provincia á los dueños particulares de ellas, no habría motivo de extrañarlo, ni el Gobierno de Chile hubiese molestado con una sola reclamacion al Argentino; pero no era concebible que se pretendiese vejar á los propietarios Chilenos con una contribucion especial, que absorvía todo el producto de los potreros, y que por consiguiente reducía á la nada la propiedad de sus dueños—

Se lisonjeaba que el Gobierno Argentino apreciaría esas consideraciones en su sabiduría, y justificacion, é interpondría su alta autoridad para que se devolviese á los propietarios Chilenos el dinero exigido; y para que, mientras se esclareciera el fundamento de las pretensiones de la Provincia de Mendoza, no se procediese otra vez á vías de hecho, que vulneraban la amistad de los dos paises, y no parecian conformes á ningun principio de justicia—Los sentimientos de que el Gobierno Argentino le había dado expresiva muestra, alentaban esa esperanza—

Ha manifestado este Gobierno al de Chile, que para contestarle con el debido conocimiento de los hechos, y expedirse sobre lo que hubiese ocurrido, y demas que correspondiera, había pedido al Gobierno de la Provincia de Mendoza, le instruyese documentadamente—El Gobierno Argentino no se apartaba de su idea fija desde el principio de ese asunto, de adoptar una resolucion justa que preservase los derechos de la Confederacion, sin ofensa alguna á los de Chile—Se hallaba sinceramente dispuesto á respetar, con toda la consideracion posible, aun en los casos de mera oficiosidad entre las naciones vecinas, los intereses de esa República hermana, y á su digno Gobierno—

No había variado en manera alguna su resolucion amistosa y equitativa hácia aquella República, comunicada desde 1847 al de la Provincia de Mendoza, y al de Chile en 1848; ni podría convenir, sin el conocimiento de los hechos, en que sus intenciones benévolas hácia Chile no hubiesen sido segundadas por el Gobierno de Mendoza, mayormente desde que debía pronunciarse el de la Confederacion sobre el particular, con el indispensable informe del de aquella Provincia, al que necesitaba oir, como era justo, antes de resolver respecto del hecho en que el Gobierno de Chile, fundaba su alusion—Mientras se adquirían esos datos necesarios, debía presentar á la ilustrada consideracion del Gobierno Chileno, relativamente á las demas explicaciones, las razones que tenía el de la Confederacion, no dudando que el de Chile en su rectitud y sabiduría, se serviría valorarlas convenientemente, á la par de lo que quedaba expuesto—

En cuanto á la soberanía y dominio de Estado sobre los potreros en cuestion, el Gobierno Argentino se consideraba con títulos justos en su favor; cumplía y cumplirá, con el deber de sostenerlos; hallandose siempre dispuesto á demostrarlos por medios diplomáticos—

Relativamente al derecho de talages, justo era reconocer que el Gobierno de la Provincia de Mendoza había podido y podía, sin ofensa alguna á Chile, sin contradiccion con ningun deber internacional de obligacion perfecta, imponer derechos sobre el pastoreo de ganados Chilenos, aunque la propiedad particular de los potreros ó campos fuese de súbditos de Chile: circunstancia que por otra parte, de ningun modo se había probado—Tanto por ello, como por lo indispensable que era el informe del Gobierno de Mendoza, que necesitaba tener á la vista el de la Confederacion, sobre los hechos, no se hallaba en posibilidad de acceder á la solicitud del Gobierno de Chile, sobre que se devolviese á los propietarios Chilenos el dinero exigido—

En cuanto á que no se procediera á vías de hecho, como tambien pedía el Gobierno de Chile, el Argentino necesitaba conocer si los hechos ocurridos importaban vías de hecho, vejatorias de derechos perfectos de súbditos Chilenos, ó si habían sido solamente el ejercicio de un derecho justo de parte del Gobierno de Mendoza—Sin embargo de esto, interin recibía los informes que le pedía, le ordenaba lo que ya le había recomendado antes, que se esmerase por su parte, en evitar cualquier desagradable conflicto entre las autoridades cercanas de uno y otro Estado, dictando las órdenes eficaces al logro de tan importante bien—No veía el Gobierno Argentino que esta prevencion hubiese sido contrariada por el de Mendoza, promoviendo deliberadamente algun conflicto con autoridades Chilenas, aun en el caso indicado por el Gobierno de Chile, y sobre que se prevenía al de Mendoza informase de un modo detallado y completo—En ese sentido le daba tambien conocimiento de aquellos párrafos de la Memoria presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al Congreso Nacional, con fecha 12 de Junio, que se referían á este asunto de los talages, para que el informe pudiese ser tan completo que abrazára todos los puntos relativos—

Así que este Gobierno recibiese dichos informes, tomaría la resolucion que correspondiera, de acuerdo con la justicia, y con la buena amistad existente entre la Confederacion y la República de Chile, y se la comunicaría—

El Gobierno puso en conocimiento del de Chile documentos que testificaban, la criminal cuanto abominable furia, con que el traidor salvage unitario Domingo F. Sarmiento, perteneciente á una logia sanguinaria é infame, que tantos males ha causado, y causa á la América, seguía conspirando, del modo mas alevoso é inícuo, desde Chile, donde se halla refugiado, contra el órden y Gobierno establecido de la Confederacion, procurando seducir á un fiel y benemérito Gefe Argentino—

Llamó su atencion hácia lo que para tales lances tan desagradables prescribe el Derecho de Gentes, á fin de reprimir y castigar á los refugiados políticos, que así conspiran contra su Patria desde el pais de su asilo—Le significó la grata persuasion que tenía de que, el Gobierno de Chile, tan amigo del órden legal y paz de los pueblos Americanos, como deseoso é interesado en cruzar las maquinaciones de los traidores, que suscitan la anarquía en provecho de miras anti-Americanas, no podría dejar de ai rigar una especial consideracion á los

grandes intereses de la causa comun de los Gobiernos establecidos en el Continente por el voto de los pueblos, y fieles en cumplir la mision Americana que á todos competía atender, en el propio interés de sus respectivos paises—

Solicitó con grande confianza, del Gobierno Chileno, una medida eficaz de represion y castigo que pusiese al aleve conspirador Domingo F. Sarmiento, en la imposibilidad de proseguir en adelante abusando del asilo en Chile, para incendiar un pais vecino, amigo y hermano de aquella República, y para lanzar desde allí libelos tan infames é insolentes como el que con una mira perversa de seduccion, había dirigido al fiel Gefe Argentino D. José Santos Ramirez—

Contestó el Gobierno de Chile, no haberle sido posible tomar en consideracion el asunto para poder dar la contestacion que correspondiese, á causa de graves atenciones en que se había visto en esos dias, á las que se había agregado la apertura del Congreso Nacional, que tendria lugar el dia siguiente—Y que se reservaba por tanto contestar para el siguiente correo—

El Gobierno de la Confederacion manifestó al de Chile, esperaba confiadamente que la resolucion que adoptase fuera en acuerdo con las exigencias de la justicia, y la fraternal amistad y buena inteligencia entre ambos paises—Y presentó á la consideracion de aquel Gobierno un nuevo escandaloso hecho del rebelde Sarmiento, como otro inequívoco testimonio mas del desenfreno con que aquel procuraba turbar la paz de la República, relativo á una indigna publicacion, ofensiva en el mas alto grado á la Confederacion y á su Gobierno, contenida en el número 19 de un panfleto que bajo el nombre "La Crónica," redacta el rebelde Sarmiento en Chile—

Confiaba en que este

Continuará—

Transcripcion de un lucido cuaderno impreso y publicado en Paris—

CUESTION DEL PLATA.

LOS TRATADOS LEPREDOUR.

NOTICIA

BAJO EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO YNTERNACIONAL

POR

AUGUSTO BOURGUIGNAT.

ABOGADO EN EL CONSEJO DE ESTADO Y EN LA CORTE DE CASACION.

PARIS

YMPRENTA CENTRAL DE NAPOLEON CHAIX Y CA.,
CALLE BERGERE, 20.
1849.

CUESTION DEL PLATA.

LOS TRATADOS LEPREDOUR.

Continuacion.

IV.

Nuestra intencion no es dar lo histórico de la política que hemos creido deber seguir en los negocios del Plata. Un volúmen no bastaría para hacer resaltar en sus mil y un detalles, grandes ó pequeños, considerables ó ínfimos, la injusticia, la iniquidad, el olvido de todos los principios internacionales que han distinguido nuestra intervencion en aquellos lejanos paises (2).

No daremos sino dos ejemplos principales de ello: nuestra tentativa sobre los rios interiores de las Repúblicas del Plata; el establecimiento y la direccion de nuestro bloqueo.

Si en seguida causa admiracion el que estos actos estén marcados con el sello de la fé púnica, se encontrará la explicacion en el acuerdo de la diplomacía Ynglesa con la nuestra, ó mas bien en la sumision de nuestros agentes á la influencia, á la accion Británica. Que no se olviden las circunstancias en que nos encontrábamos entonces; era el momento de los casamientos Españoles; dábamos prueba á lo lejos de una inteligencia tanto mas cordial cuanto que nos aprestábamos aquí á jugar una vuelta á nuestros incómodos aliados.

V.

Gracias á sus incitaciones, que á todas las dificultades intrincadas en que nos hallamos sumergidos, agregamos, promoviéndola, la cuestion de la navegacion interior del Paraná y del Uruguay. En esta época, la Ynglaterra, engañada por relaciones inexactas, creía las riberas lejanas de aquellos ***Rios*** cubiertas de poblaciones numerosas y pastoriles. Ella veía allí para su marina, mejor montada y mas activa que la nuestra, para su exportacion, que puede dar sus artículos á un precio menos subido que la exportacion Francesa, veía un mercado nuevo cuya puerta debíamos nosotros abrirle á nuestro riesgo y peligros. Vamos á tomar de mas lejos cuan erróneos eran estos informes sobre la situacion económica de aquellas pla-

(2) Extracto de una carta de M. de Lamartine, dirigida el 7 de Octubre al redactor de la *Presse*:

"Yo he visto (en nuestra intervencion) la violacion mas escandalosa del derecho de gentes, que no permite á los ciudadanos de una nacion tomar partido en las guerras civiles de una nacion extrangera, sin la autorizacion de su gobierno. Yo he visto en ella la abdicacion del título de Frances en la adopcion de una cucarda y de una bandera extrangeras por emigrados Franceses; he visto en ella la rebelion mas inaudita contra la autoridad de la madre patria en la obstinacion de esos emigrados á armarse contra la declaracion de su gobierno, y en insultar los consejos y los agentes encargados de protegerlos. He visto en ella la incalificable debilidad y la complicidad de los gabinetes sufriendo, permitiendo, estimulando estas irregularidades, acabando por pagarlos, y haciendo la guerra por medio de letras de cambio giradas contra el tesoro por los empresarios de guerra civil de Montevideo y aceptadas por el Gobierno Frances!....

Compadezco á los desgraciados Franceses comprometidos por la imprevision y por la connivencia del Gobierno; los defenderé aun, si fuere necesaria, á mano armada y á cara descubierta contra las consecuencias de sus faltas; pero no les sacrificaré ni el derecho de las naciones que han violado, ni el tesoro púb ico que han adeudado en su nombre, ni la paz que se compromete, ni la sangre de la madre patria que se deja comprometer en una querella que no es la de la Francia."

QUESTION DE LA PLATA.

LES TRAITES LEPREDOUR.

NOTICE

AU POINT DE VUE DU DROIT INTERNATIONAL

PAR

AUGUSTE BOURGUIGNAT,

AVOCAT AU CONSEIL D'ETAT ET A LA COUR DE CASSATION.

PARIS

YMPRIMERIE CENTRALE DE NAPOLEON CHAIX ET C^ie^,
RUE BERGERE, 20.
1849.

QUESTION DE LA PLATA.

LES TRAITES LEPREDOUR.

Suite.

IV.

Notre intention n'est pas de donner l'historique de la politique que nous avons cru devoir suivre dans les affaires de la Plata. Un volume ne suffirait pas pour faire ressortir dans ses mille et un détails, grands ou petits, considérables ou infimes, l'injustice, l'iniquité, l'oubli de tous les principes internationaux qui ont distingué notre intervention, dans ces contrées éloignées (2)

Nous n'en donnerons que deux exemples principaux: notre tentative sur les fleuves intérieurs des républiques de la Plata; l'établissement et la direction de notre blocus.

Si ensuite on s'étonne de ce que ces actes sont marqués au coin de la foi punique, on en trouvera l'explication dans l'accord de la diplomatie anglaise avec la nôtre, ou plutôt dans la soumission de nos agents à l'influence, à l'action britannique. Q'on n'oublie pas les circonstances où nous nous trouvions alors; c'était le moment des mariages espagnols; nous faisions preuve au loin d'une entente d'autant plus cordiale que nous nous apprêtions, ici, à jouer un meilleur tour à nos incommodes alliés.

V.

C'est grâce à leur incitations qu'à toutes les difficultés inextricables où nous nous trouvions jetés, nous ajoutâmes, en la soulevant, la question de la navigation intérieure du Paraná et de l'Uruguay. A cette époque, l'Angleterre, trompée par des rapports inexacts, croyait les rives lointaines de ces ***Rios*** couvertes de populations nombreuses et pastorales. Elle voyait là, pour sa marine mieux montée et plus active que la nôtre, pour son exportation, qui peut donner ses articles à un prix moins élevé que l'exportation française, elle voyait un débouché nouveau dont nous devions, à nos risques et périls, lui ouvrir la porte. Nous allons apprendre plus loin combien étaient erronés ces renseignements sur la situation économique de ces

(2) Extrait d'une lettre de M. de Lamartine, adressée le 7 octobre 1847 au rédacteur de *la Presse*:

"J'ai vu (dans notre intervention) la violation la plus scandaleuse du droit des gens, qui ne permet pas aux citoyens d'une nation de prendre parti dans les guerres civiles d'une nation étrangère, sans l'autorisation de leur gouvernement. J'y ai vu l'abdication du titre de Français dans l'adoption d'une cocarde et d'un drapeau étrangers par des émigrés français; j'y ai vu la revolte la plus inouie contre l'autorité de la mère patrie dans dans l'obstination de ces émigrés á s'armer contre l'aveu de leur gouvernement, et á braver les conseils et les agents chargés de les protéger. J'y ai vu l'incalifiable faiblaisse et la complicité des cabinets souffrant, permettant, encourageant ces irrégularités, finissant par les solder, et faisant la guerre au moyen de lettres de change tirées sur le trésor par les entrepreneurs de guerre civile de Montevideo et acceptées par le gouvernement français!..."

"Je plains les malheureux Français compromis par l'imprévoyance et par la connivence du gouvernement; je les défendrais même, au besoin, á main armée et á visage découvert contre les conséquenees de leurs fautes; mais je ne leur sacrifierai ni le droit des nations qu'ils ont violé, ni le trésor public qu'on a obéré en leur nom, ni la paix qu'on compromet, ni le sang de la mère-patrie qu'on laisse engager dans une querelle qui n'est pas celle de la France."

yas distantes. Pero aun cuando hubiese sido de otro modo, nuestro interés mercantil, el de nuestros aliados, no habrían bastado para legitimar una violacion flagrante de las reglas internacionales.

En efecto, es un principio que la navegacion de las aguas interiores de un pais no puede ser reglamentada sino por la potencia ó potencias que dominan sobre las márgenes. Nuestro derecho público haciendo la aplicacion de este principio, ha colocado los rios navegables y flotables, "estos caminos que marchan," bajo el imperio de la misma legislacion que entre nosotros rige la gran carretera. El derecho internacional Europeo es sobre este punto tan antiguo como formal, y los tratados de Viena han dado una nueva consagracion á sus reglas. "Los paises, se dice en ellos, que son atravesados por arroyos ó rios, y no brazos de mar, tienen el derecho de reglamentar la navegacion de aquellas aguas; y si un arroyo ó un rio corre entre dos paises, estos dos solos tienen el derecho de reglamentar á su respecto."

He ahí el principio! Es él quien nos dá el derecho de quedar dueños de las aguas interiores de la Francia, de no permitir la entrada del Sena, de Loira, del Gironda sino á las naciones que nos place admitir en ellos, sino con las condiciones que nos conviene fijar. Es el principio que hubiéramos defendido entre nosotros á precio de la sangre y de la vida de nuestros soldados, y sin embargo, es él al que hemos ido á hacer violencia en las márgenes del Plata. Que se ensalce el brillante hecho de armas de Obligado; que se celebre el valor, la impetuosidad que ha desplegado allí nuestra valiente marina; sea! pero que se sepa bien que esa gloria no debe recaer sobre los gobiernos que la han enviado al combate, y que á esos gobiernos podrá siempre reprocharse la violacion de la fé de los tratados y del derecho de gentes!

Desde esta época la Ynglaterra ha recibido informes mas precisos sobre las riberas de los rios interiores. Ella sabe que la poblacion del Paraguay es muy poco numerosa y que la produccion del pais es casi nula. "Este pais, si hemos de creer á Lord Palmerston, consume infinitamente pocos productos Europeos, y no podría darnos nada en cambio; los que cuentan con el Paraguay para hallar un mercado al comercio serían grandemente engañados."

No es sino despues de estos nuevos informes, que, segun el mismo hombre de Estado, los Gobiernos de Francia é Ynglaterra han abandonado sus pretensiones sobre el Uruguay y el Paraná, y que han consentido en aplicar á aquellos rios los principios de derecho internacional cuya violacion no permitirían respecto de los rios de sus territorios. Así es como en toda esta cuestion han subordinado las reglas de lo justo á sus caprichos, invocándolas y rechazándolas alternativamente, segun las exigencias de su interés nacional.

VI.

Bajo el punto de vista de estas leyes generales que presiden á las relaciones de los pueblos civilizados, no podríamos tampoco vituperar demasiado, en su principio como en su fin, el bloqueo que las escuadras reunidas de Francia é Ynglaterra vinieron á poner delante Buenos Ayres y delante de los puertos de la Banda Oriental ocupados por Oribe.

Es triste, en efecto, tener que confesar los resultados que pretendieron sacar de este bloqueo las potencias ***pacificadoras*** que lo establecieron. Su intencion no fué ni reducir al General Rosas, pues que, vá á verse, la prohibicion fué simulada á su respecto, ni precipitar la conclusion de las disensiones íntimas sobrevenidas en-

plages reculées. Mais en eût-il été autrement, que notre intérêt mercantile, celui de nos alliés, n'eussent pas suffi pour légitimer une violation flagrante des règles internationales.

C'est un principe, en effet, que la navigation des eaux intérieures d'un pays ne peut être réglementée que par la puissance ou les puissances dominant sur les rives. Notre droit public, faisant l'application de ce principe, a placé les fleuves navigables et flottables, "ces chemins qui marchent," sous l'empire de la même législation qui, chez nous, régit la grande voirie. Le droit international européen est, sur ce point, aussi ancien qu'il est formel, et les traités de Vienne ont donné une consécration nouvelle à ses règles. "Les pays, y est-il dit, qui "sont traversés par des fleuves ou par "des rivières, qui ne sont réellement que "des fleuves et des rivières et non des "bras de mer, ont le droit de réglementer "la navigation de ces eaux; et si un fleu-"ve ou une rivière coule entre deux "pays, ces deux-là seuls ont le droit de "réglementation à leur égard."

Voilà le principe! C'est celui qui nous donne le droit de rester maîtres des eaux intérieures de la France, de ne permettre l'entrée de la Seine, de la Loire, de la Gironde qu'aux nations qu'il nous plaît d'y admettre, qu'avec les conditions qu'il nous convient de poser. C'est le principe que nous eussions défendu chez nous au prix du sang et de la vie de nos soldats, et c'est celui cependant auquel nous avons été faire violence sur les rives de la Plata. Qu'on vante le brillant fait d'armes d'Obligado; qu'on célèbre le courage, l'impétuosité qu'y a déployé notre brave marine; soit! Mais qu'on sache bien que cette gloire ne doit pas rejaillir sur les gouvernements qui l'ont envoyée au combat, et qu'à ces gouvernements il pourra toujours être reproché la violation de la foi des traités et du droit des gens!

Depuis cette époque, l'Angleterre a reçu des renseignements plus précis, sur les rives des fleuves intérieurs. Elle sait que la population du Paraguay est très peu nombreuse et que la production du pays est presque nulle. "Ce "pays, si nous en croyons lord Palmers-"ton, cosomme infiniment peu de pro-"duits européens, et ne pourrait rien "nous donner en retour; ceux qui comp-"tent sur le Paraguay pour trouver un "débouché au commerce seraient gran-"dement désappointés."

Ce n'est que depuis ces renseignements nouveaux, que, d'après le même homme d'Etat, les gouvernements de France et d'Angleterre ont abandonné leurs prétentions sur l'Uruguay et le Paraná, et qu'ils ont consenti d'appliquer à ces fleuves les principes de droit international dont ils ne souffriraient pas la violation à l'égard des fleuves de leur territoire. C'est ainsi que, dans toute cette question, ils ont subordonné les règles du juste à leurs caprices, les invoquant et les repoussant tour à tour, selon les exigences de leur intérêt matériel.

VI.

Au point de vue de ces lois générales qui président aux rapports des peuples civilisés, nous ne saurions aussi trop blâmer, dans son principe comme dans son but, le blocus que les escadres réunies de France et d'Angleterre vinrent mêttre devant Buenos-Ayres et devant les ports de la Bande Orientale occupés par les forces du général Oribe.

Il est triste, en effet, d'avoir à confesser les résultats que prétendirent tirer de ce blocus les puissances ***pacificatrices*** qui l'établirent. Leur intention ne fut ni de réduire le général Rosas, puisque, on va le voir, la prohibition fut simulée à son égard, ni de précipiter la conclusion des dissensions intimes sur-

tre los ciudadanos de la República Oriental, pues que de ese modo se quiso sostener la faccion mas débil, la mas comprometida, la mas impopular, contra la mayoría y la autoridad legal. El bloqueo no tuvo otro fin que *tiranizar* á nuestro propio comercio, al comercio de todas las naciones neutrales en provecho único del Gobierno intruso de Montevideo; y hé aquí porque y como.

Esta ciudad está herméticamente bloqueada por el lado de tierra por los Orientales del partido federal colocados bajo el mando del General Oribe. Ella no puede, pues, sacar del interior ningun objeto de exportacion, y se encuentra reducida á sus propios recursos. Es decir, que en 1845 el producto de su aduana, su única renta, era nulo y su tesoro estaba vacío.

Los agentes Franceses é Yngleses queriendo remediar esta penuria, inventaron la combinacion siguiente. Se declararía un bloqueo; pero este bloqueo no sería sino nominal para todo buque que saliendo de los puertos bloqueados ó entrando en ellos, pasase á Montevideo para pagar allí un derecho de tránsito muy elevado. Hallado esto, una compañía de extrangeros compuesta en su mayor parte de Yngleses, la compañía Laffone, arrendó las rentas de la aduana, y se hizo adjudicar premios enormes que, se asegura, no se elevan á menos de 30 ó 40 por ciento.

Las pruebas de este tráfico innoble, de esta contribucion sobre nuestro comercio, son oficiales: no tenemos sino el embarazo de la eleccion.

El 1.° de Junio de 1847 el Sr. Ministro de los Estados-Unidos escribía que este bloqueo "había destruido toda comunicacion leal y franca entre la Europa y Buenos Ayres; que había creado un tráfico bastardo por intermedio del puerto de Montevideo, cargando así á las mercancías con un doble derecho de entrada y salida que el Gobierno anormal de aquella ciudad había sido obligado á crear para sostenerse." En la carta oficial por la cual Lord Howden el 28 de Junio de 1847 ordena á las fuerzas navales Británicas retirarse del concierto, leemos que este bloqueo "en vez de constituir una medida coercitiva contra el General Rosas, se había hecho para el Gobierno de Montevideo, y para ciertos individuos extrangeros que habitan aquella plaza, un medio de procurarse recursos pecuniarios á expensas constantes del vasto y rico comercio de la Ynglaterra en estos parages." En fin, Lord Palmerston, Ministro de Negocios Extrangeros, decía en la Cámara de los Comunes, sesion del... de Agosto de 1847: "Seguramente el comercio del Plata ha experimentado graves perjuicios; pero se ha hecho un *arreglo irregular* segun el cual, á pesar del bloqueo, los bu-

Continuará—

venues entre les citoyens de la république Orientale, puisque, par là, on voulut soutenir la faction la plus faible, la plus compromise, la plus impopulaire, contre la majorité et l'autorité légale. Le blocus n'eut pas d'autre but que de *rançonner* notre propre commerce, le commerce de toutes les nations neutres, au profit unique du gouvernement intrus de Montevideo, et voici pourquoi et comment.

Cette ville est hermétiquement bloquée du côté de la terre par les Orienteaux du parti fédéral, placés sous le commandement du général Oribe. Elle ne peut donc tirer de l'intérieur aucun objet d'exportation, et se trouve réduite á ses propres ressources. C'est dire qu'en 1845 le produit de sa douane, son unique revenu, était nul et son trésor vide.

Les agents français et anglais, voulant remédier á cette penurie, inventèrent la combinaison suivante. Un blocus serait déclaré; mais ce blocus ne serait que nominal pour tout navire qui, sortant des ports bloqués ou y entrant, passerait á Montevideo pour y payer un droit de transit fort élevé. Ceci trouvé, une compagnie d'étrangers, composée en majeure partie d'Anglais, la compagnie Laffonne, afferma les revenues de la douane, et se fit adjuger des primes énormes qui, assure-t-on, ne s'élèvent pas á moins de 30 ou 40 0/0.

Les preuves de ce trafic ignoble, de cette rançon prélevée sur notre commerce, sont officielles: nous n'avons que l'embarras du choix.

Le 1er juin 1847, M. le ministre des Etats-Unis écrivait que ce blocus "avait "détruit tout intercours loyal et franc "entre l'Europe et Buenos-Ayres; qu'il "avait créé un trafic bâtard par l'inter-"médiaire du port de Montevideo, frap-"pant ainsi les marchandises d'un dou-"ble droit d'entrée et de sortie que le "gouvernement anormal de cette ville "avait été obligé de créer pour se sou-"tenir." Dans la lettre officielle par laquelle lord Howden, le 28 juin 1847, ordonne aux forces navales britanniques de se retirer du concert, nous lisons que ce blocus, "au lieu de constituer une me-"sure coërcitive contre le général Rosas, "était devenu pour le gouvernement de "Montevideo et pour certains individus "étrangers qui habitent cette place, un "moyen de se procurer des ressources "pécuniaires aux dépens constants du "vaste et riche commerce de l'Angleter-"re dans ces parages." Enfin, lord Palmerston, ministre des affaires étrangères, disait à la Chambre des communes, séance du.... août 1847: "Assurément "le commerce de la Plata a éprouvé "de graves préjudices; mais on a "fait *un arrangement irrégulier* d'a-"près lequel, malgré le blocus, les na-

(*A la suite.*)

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGULETE, FEBRERO 14 DE 1850.

El *Comercio del Plata* ha favorecido á sus lectores con un suplemento al número 1,224, en el que, bajo la recomendacion de *importante* les anuncia que el tratado Le Predour ha sido rechazado el dia 26 de Noviembre con indignacion: Que el nuevo Almirante que viene á tomar el mando de la estacion francesa debe traer un *ultimatum*, que será rechazado por los Gobiernos legales del Plata; y que en seguida vendrá una expedicion muy seria. A esta relacion breve y compendiosa que encierra todo el programa de la política que, segun el noticiador, ha adoptado últimamente el gobierno de Francia respecto de la cuestion, agrega el *Comercio* por su parte que la importancia de la noticia se siente por sí misma, y que la sentirán con entusiasmo los defensores de Montevideo, cuya causa por consiguiente puede ya mirarse *asegurada.* El comentario del traidor Alsina es corto, pero muy exacto; porque en realidad la noticia con que los gratifica no podia ser mas lisongera para los salvages unitarios; pero como no hay gozo completo en las cosas de esta vida, resulta que todo el alborozo y el entusiasmo que debían sentir esos defensores con la noticia del suplemento ha venido á resfriarse por una pequeña circunstancia; que es la de ser mentira.

La noticia es comunicada desde Paris por el salvage unitario Ellauri con fecha 27 de Noviembre al titulado cónsul de Montevideo en Málaga diciéndole que el dia anterior (el 26) había sido rechazado el tratado Le Predour; y esa comunicacion es la que forma el asunto del importante suplemento. Veamos ahora lo que dicen los periódicos y las cartas de Paris que alcanzan hasta el 22 de Diciembre.

El *Constitutionnel* del dia 3, que por cierto no es autoridad á la que puedan recusar los salvages unitarios por amiga de nuestra causa, dice en aquella fecha que tenía á la vista un folleto de Mr. Edmond Blanc que contenía observaciones contra el tratado Le Predour, y sobre las cuales creia útil llamar la atencion de los representantes de la Asamblea nacional en el momento en que la cuestien iba á ponerse bajos sus ojos. Ese mismo artículo del *Constitutionnel* lo hallamos reproducido en el *Indicateur* y en el *Memorial Bordelais.* ¿Como ha podido pues ser rechazado el 26 de Noviembre la Convencion Le Predour, si en el siguiente mes de Diciembre todavía no había sido sometida á su exámen y deliberacion por el gobierno? ni para qué había de ser presentada al Cuerpo Legislativo si aquel la hubiese rechazado? Pero hay mas, y es que hasta el dia 21 del mismo Diciembre aun no se había tratado nada sobre el proyecto de la Convencion Le Predour. La comision de hacienda había presentado á la Asamblea en ese propio dia 21 su informe acerca del subsidio: con ese motivo habló del tratado en general y opina que el proyecto encierra algunas claúsulas inaceptables. ¿Puede haber una prueba mas concluyente de que el tratado no había sido rechazado el 26 de Noviembre, ni un ejemplo de mayor audacia para mentir que el que los salvages unitarios han dado en el suplemento que observamos? Pues no prodrán decir en este caso que la referencia que hacemos á los términos del informe de la comision de hacienda no es exacta, porque tal como nosotros lo anunciamos se halla rejistrado en las columnas de un periódico que en Montevideo se redacta en frances con el título *Le Patriote.* No es necesario pues, que nosotros desmintamos á los salvages unitarios, cuando ellos se desmienten entre sí mismos.

La sesion sobre el proyecto de la comision de hacienda acerca de los fondos para el subsidio debía tener lugar el dia 23 de Diciembre: asi lo anuncian los periódicos, y las cartas de Francia del dia 22 del mismo, de las cuales tenemos dos á la vista, y en ambas se dice expresamente que hasta ese dia no había resolucion alguna sobre el tratado por parte del gobierno ni de la Asamblea.

Tambien estamos en posesion de periódicos de España que alcanzan al dia 21 de Diciembre, y cartas de Málaga de cuyo puerto se halla actualmente un buque en el Buceo que salió de allí el 15 del mismo. Ni en unas ni en otros se habla una sola palabra acerca de la supuesta repulsa del tratado Le Predour, no obstante que de ese mismo punto es de donde dicen los salvages unitarios haber recibido las noticias del suplemento. Lejos de tener ellas el menor fundamento como queda demostrado, consta por la correspondencia de Paris del mes de Diciembre, que las cámaras de comercio de varios puertos de Francia habían dirijido al gobierno peticiones para que diese su sancion al tratado Le Predour. ¿Por qué no dicen eso los salvages unitarios? porque lo que tratan es de entretener á los aventureros con mentiras que los halaguen, no con verdades que los abatan y los desesperen.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 14 del presente.]

Pasados de Montevideo.

Soldado—Pascual Arébalo, pardo, oriental, del canton en la Aguada.
Paisano—Francisco Martinez. } orientales.
" Victoriano Villafan. }
" Antonio de Leon, español.
" Antonio Lopez, portuguez.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 27 de Febrero de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26—	10,567,200 3½	200 5½	3,515,083 7	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría—	83,085 6½	2	136,136 7				
Letras cobradas—	5,530 6						
	10,655,817	202 5½	3,651,220 6	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. Roberto White, por alquiler de coche	160						
Al mismo, por—idem—idem—	160						
Letras cobradas—	" " "	" "	5,530 6				
Existencia—	10,655,497	202 5½	3,645,690	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½
	10,655,817	202 5½	3,651,220 6	1,986	352.900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 27 de Febrero de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc's.
Exist'a de ayer — De comisos y depósito		2,858 7½			A la Tesorería General—	83,085 6½	2	136,136 7	
Del Es'do	53.523 5	" "	" " "	18 4					
Entrada—	19,927 1	" "	136,136 7						
Salida—	16,626 7								
Puerto—	3,278 4	2							
Contribucion—	10,306 1								
Papel sellado—	21,600								
Policía—	8,288 2								
Correos—	3,000								
Ynterceses—	58 7½								
Comiso—	" "	23 2			Existencia	53,523 5	2,883 1½	" "	18 4
	136,609 3½	2,884 1½	136,136 7	18 4		136,609 3½	2,884 1½	136,136 7	18 4

Buenos Ayres, Febrero 27 de 1850—

V° B°—BERNAL— BLANCO— Ynterventor—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Martina, de 25 toneladas, patron E. Lano, del Rosario el 19, con 6,500 sandías, 2 fanegas garbanzos; al patron.

Goleta n. Ynglesita, de 24 tns., p. M. Fontan, de Mercedes el 18, con 600 cueros vacunos secos, 2,400 astas; al patron.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. N. Marino, de San Nicolas el 18, con 20 cueros de potro secos, 20 fardos cueros lanares, 40 fanegas cebada, 6 arrobas alberjas; al patron.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns, p. B. Carbon, de Gualeguaychú el 16, con 28 pipas grasa; al patron.

Goleta n. Josefina, de 45 tns., p. F. Faviani, del Salto el 16, con 1,280 cueros vacunos secos, 493 arrobas sebo, 11 id. grasa; á Martinez é hijos.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 22 tns., p. F. Garacino, de Santa Fé el 23, con 7,500 sandías, 100 zapallos; al patron.

Goleta entreriana Concepcion, de 52 tns., p. J. Prigonti, del Arroyo de la China el 18, con 2,225 cueros vacunos salados; á Llavallol é hijos.

Lanchon n. Cármen, de 12 tns., p. E. Damico, de Santa Fé el 14, con 6,000 sandías; al patron.

Chalana entreriana Rita, de 10 tns., p. G. Ferreira, de Santa Fé el 13, con 3,000 sandías; al patron.

Pailebot n. 2.° Catalan, de 27 tns., p. J. Vaneis, de San Salvador el 23, con 76 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. M. Cabaza, de Gualeguaychú el 16, con 21 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Asumpcion, de 10 tns., p. A. Figueiro, de la Victoria el 12, con 28 fardos lana. 41 cueros vacunos secos, 15 idem bagual, 4 docenas idem lanares, 5 cueros nonatos, 2 chiguas lana, 1 idem cerda, 19 bultos sebo; á Villarrasa.

Goleta entreriana Anibal, de 20 tns., p. C. Asereto, de Gualeguaychú el 13, con 1,225 cueros vacunos secos, 12 y media arrobas cerda, 20 carretadas leña, 1,600 quesos; á Delfino.

Balandra n. Higinia, de 12 tns., p. P. Borsone, del Rosario el 19, con 6,000 sandías; al patron.

Balandra n. Virgen del Cármen, de 15 tns, p. J. Sucheri, de San Pedro el 16, con 170 fanegas trigo, 187 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra n. Encarnacion, de 12 tns, p. J. Lando, del Rosario el 19, con 4,000 sandías; al patron.

Goleta correntina Loreto, de 37 tns., p. B. Villegas, de Corrientes el 30 del pasado, con 1,610 cueros vacunos secos, 163 zuelas, 34 sacos almidon, 10 idem cerda, 25 chiguas idem, 6 retobos cueros nutria, 159 cueros de ciervo, 1 cajon quina; al patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Rodriguez, del Cármelo el 23, con 700 estacones; al patron.

Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. A. Campos, de la Concordia el 16, con 596 cueros vacunos secos, 12 fardos lana, 100 arrobas cerda, 10 idem grasa, 5 idem sebo, 20 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta n. Clarita, de 50 tns., p. B. Guastavino, de Gualeguaychú el 16, con 1,674 cueros vacunos secos, 165 arrobas sebo, 11 arrobas cerda, 14 idem grasa; á Ochoa.

Goleta entreriana Joven Entreriana, de 26 tns., p. J. Cruz, de Gualeguaychú el 22, con 94 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Jacinta, de 50 tns., p. B. Caffarena, de Gualeguay el 19, con 571 cueros vacunos secos, 443 idem idem, 31 y cuarta pipas grasa, 30 arrobas idem, 85 chiguas lana; á Maza.

Bergantin ingles Chase, de 217 tns, cap. G. Norie, de Lisboa el 7 del pasado; á C. R. Horne—al mismo, 480 moyes sal.

Bergantin noruego Aurora, de 305 tns, cap. E. Saransen, de Bayona el 11 de Diciembre; á la órden—197 pasageros.

Bergantin nacional Narcisa, de 236 tns., cap. Marten, de Cadiz el 2 de Enero; á Jorge Rick y Ca—á los mismos, 130 lastras sal, 116 cajones vino—2 pasageros.

Bergantin español Merced, de 187 tns., cap J. A. Cabruja, de Barcelona el 19 de Diciembre, de Alicante el 22 del mismo, y de Cadiz el 8 de Enero; á F. Senillosa—al mismo, 400,000 tapones corcho, 30 cajas aceite almendras, 75 arrobas alpiste, 110 garrafones almidon, 200 y media onzas Megicanas 64 idem idem españolas, 5 bultos cuerdas guitarra, ceñidores y gorras, 5 idem empesis algodon, 1 rueda y fierros de una máquina usada, 30 barricas pimiento dulce molido, 25 pleitas de colores, 4 idem felpudos, 3,120 fanegas sal, 3 cajas sanguijuelas—7 pasageros.

Son Nacionales........... 23
" Extrangeros——— 3

Total——— 26

Buenos Ayres, Febrero 25 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos. &a

Bergantin ingles Christina Pitcasin, de 158 toneladas, capitan G. Bernick, para Londres, con 850 cueros vacunos salados, 1,988 idem de potro idem, 109 y media pipas sebo, 694 cajones idem, 12,000 astas; por Higginbothom

Goleta inglesa Bosphorus, de 216 tns, cap. Juan Gibson, para Liverpool, con 7.363 cueros vacunos salados, 243 pipas de sebo y grasa, 358 cajones y marquetas sebo, 202 lingotes de cobre, 2 cajones carne salada, 12 toneladas huesos, 10 fardos cerda, 26 chiguas idem, 12 fardos lana; por Higginbothom.

Bergantin ingles Argestes, de 171 tns., cap. D. Jenknis, para Puertos del Brasil, en lastre; por Higginbothom.

Vapor brasilero Continentista, de 137 tns., cap. J. G da Silva Coutta, para el Buceo, con 288 quintales fierro, 62 fardos mercancías, 27 cajones idem, 12 cuñetes clavos; por Ocampo y Risso.

Son extrangeros 4

Buenos Ayres, Febrero 25 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional San Jorge, de 13 tns. p. F. Ferraro, de San Salvador el 22, con 395 cueros vacunos secos, 50 arrobas grasa, 10 carretadas leña; á Rechavaleta.

Queche n. Yndependiente, de 10 tns., p. L. Pedemonte, del Carmelo el 24, con 40 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Fortuna, de 15 tns., p. J. B Carbone, del Carmelo ayer, con 16 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Ysabel, de 24 tns., p. L. Guerello, de Paysandú el 21; con 960 cueros vacunos secos, 57 arrobas sebo, 51 arrobas cerda, 30 arrobas grasa; al patron.

Goleta entreriana General Urquiza, de 38 tns., p. L. Cuartino, de Gualeguaychú el 24, con 1,143 cueros vacunos salados, 30 pipas grasa; al patron.

Goleta n. Guillermo Steward, de 66 tns., p. J. Morris, de Corrientes el 6, con 1,112 cueros vacunos secos, 215 tirantes, 37 sacos cerda; á Parlane, Macalister y Ca.

Queche n. San Juan Bautista, de 16 tns., p. S. Repetto, del Rosario, el 19, con 6,000 sandías; al patron.

Balandra n. Juancito, de 12 tns., p. J. Pirini, de San Lorenzo el 19, con 3,500 sandías; al patron.

Goleta correntina Magdalena, de 85 tns., p. P. Morel, de Corrientes el 28 del pasado, con 288 tirantes; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. T. Fernandez, del Monte ayer, con 15 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Victoriosa, de 24 tns., p. S. Elena, de Mercedes el 17, con 37 carretadas leña, 3 pipas grasa; al patron.

Balandra n. Flor de la Concordia, de 8 tns., p. A. Deneri, del Salto el 16, con 456 cueros vacunos secos; al patron,

Son nacionales........ 12

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Queche n. Carolina de 4 tns., p. Manuel Orengo, para Santa Fé, en lastre; por Rughi.

Goleta santafecina la Fé, de 12 tns., p. Juan Pianelo, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Goleta n. Gerónima, de 20 tns, p. R. Schiaffino, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Chalana n. Juanita, de 12 tns., p. Francisco Badalier, para el Ñancay, con 1 tercio yerba, 1 barrica azucar, 2 botijuelas aceite, 2 damajuanas caña, media pipa vino, 1 damajuana vinagre, 1 bolsa arroz, 30 arrobas galleta; por el patron.

Barca francesa Casimir, de 227 tns, cap. Dumanoir, para el Havre, con 1,654 cueros vacunos salados, 7,001 idem idem secos, 20 fardos cerda, 66 idem lana; por Higginbothom.

Barca española Blanca Aurora, de 200 tns, cap. Silvestre Rares, para la Habana, con 2,810 quintales carne salada, 277 cajones sebo, 2 fardos cotonías; por F. Senillosa.

Son nacionales........ 4
" extrangeros........ 2

Total........ 6

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 15

De Chascomús ha conducido don Ygnacio Loisa, 462 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 48 á don Saturnino Alvarez, 6 á don Dámaso Alvarez, 3 á doña María Alvarez, 48 á don Blas Canaes, 13 á don Victor Barroso, 2 á don Hipólito Martinez, 3 á doña Juana Mosqueira, 1 á don Martin Alzaga, 1 á don Lino Gallardo, 1 á doña Juana Ferreyra, 2 á don Pascual Génova, 10 á don Ynocencio Barroso, 17 á doña María Acosta, 38 á don

Braulio Reinoso, 13 á don Francisco Sotelo, 1 á don Justo Blanco, 1 á don Gregorio Martinez, 1 á doña María Maciel, 16 á doña Rosa Barroso, 20 á don Benito Martinez, 52 á don Gregorio Peredo, 20 á don Prudencio Mena, 32 á don Prudencio Aguirre, 29 á doña Juana Benites, 6 á don Luciano Ledesma, 35 á don Juan Zelarayan, 21 á don Juan Morales, 22 á don Joaquin Puriol: para saladero—que hacen las 462

De las Flores ha conducido don Julian Sosa 302 cabezas, compradas por los Señores Elias y Vega; 24 á don Mariano Acosta, 38 á don Tiburcio Coronel, 13 á don Gerónimo Fillen, 46 á don Santiago Soso, 17 á don Francisco Lumas, 16 á doña Olegaria Gimenez, 6 á don Antonio Blanco, 1 á don Santos Pardo, 1 á don Feliciano Carabajal, 3 á don Mateo Pedrosa, 12 á don José Cabrera, 2 á don Manuel Frias, 8 á don Ysidro Jurado, 1 á don Simon Villalba, 6 á Casiano Pardo, 2 á don Mariano Rosas, 1 á don Tiburcio Santillan, 1 á don Pedro Rondan, 7 á don José Portuguez, 97 á don Julian Solano: para saladero—que hacen las 302

De San Vicente ha conducido don Desiderio Godoy 100 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 69 á don Eduardo Llanos, 6 á don Juan Macargo, 2 á don Patricio Meliton, 1 á don Manuel Flores, 6 á don Ricardo Godoy, 4 á don Nicolas Abascal, 1 á don Julian Godoy, 1 á don Mariano Leon, 10 á don Elias Villalba: para abasto—que hacen las 100

16.

De la Lobería ha conducido don Melitou Galvan 501 cabezas, compradas por los Señores Elia y Vega; 275 á don Domingo Ezeiza, 4 á don Manuel Sabino, 1 á don Francisco Torel, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Felipe Vela, 1 á don José A. Castaño, 3 á don Feliz Orellanos, 1 á don Jorge Atucha, 1 á don Luis Coz, 1 á don Gervacio Lopez, 1 á don Juan Vidal, 5 á don Juan Horno, 7 á don Dionisio Molina, 5 á don Teodoro García, 3 á don Domingo Gomez, 39 á don Nicolas Lastra, 6 á don Manuel Gomez, 4 á don Pedro Lopez, 8 á doña Encarnacion Guerrero, 1 á don Pablo Muñoz, 8 á don Marcelino Olorriaga, 4 á don José Vera, 1 á don Ciriaco Barrientos, 6 á don Serapio Abila, 5 á don Mauricio Sotera, 52 á don Pedro Alvarez, 8 á don Mariano Villalba, 2 á don Nemesio Barboza, 4 á don Agustin Delgado, 3 á don José Yraola, 1 á don Balviano Balduvinos, 1 á don Aaron Castellanos, 1 á don Pedro Dubal, 1 á don Francisco Ybarra, 1 á don Pedro Vega, 1 á don Bernardo Yzurieta, 1 á don Laureano Rufino, 9 á don Juan Fernandez, 9 á don Cayetano Enrique, 5 á don Juan J. Gomez, 4 á don Jorge Sander, 4 á don Manuel Arruda, 2 á don José Y. Gomez 501

De la Lobería ha conducido don Agustin Silva 734 cabezas, compradas por don Simon Pereyra; 510 á don José Yraola, 197 de la propiedad de D. Simon Perreyra, 25 á don Leonardo Brid, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Nicolas Lastra: para saladero—que hacen las 734

Del Monte ha conducido don Rufino Aleman 177 cabezas, compradas por los Señores Soler y Medrano; 157 á don Juan Espinosa, 4 á don José Espinosa, 3 á don Julian Soler, 6 á doña Petrona Gonzalez, 5 á doña Carmen Cabello, 2 á don José Orona: para saladero—que hacen las 177

De San Vicente ha conducido don José María Santillan 40 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; á don Juan Manuel Peralta: para abasto—que son las 40

17.

De Chascomus ha conducido don Joaquin Fernandez 179 cabezas, compradas por don Benito Horno; 6 á don Francisco Cardoso, 50 á don José Fernandez, 6 á don Juan Olmos, 1 á don Manuel Paez, 7 á doña Cornelia Coronel, 109 á don Manuel Oliver: para abasto—que hacen las 179

18.

De la Magdalena ha conducido don Narciso Lencina 20 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 10 á doña Faustina Morales, 3 á don Juan Buríñigo, 1 á don Atanacio Buríñigo, 6 á don José María Buríñigo: para abasto—que hacen las 20.

Del Azul ha conducido don Romualdo Caceres 478 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 374 á don Silverio Silva, 104 á don Laureano Ramirez: para saladero—que hacen las 478

De la Ensenada ha conducido don Domingo Barragan 20 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 15 á don Julian Marquez, 4 á don José Alberdi, 1 á don Roque Alvarez: para abasto—que hacen las 20

De San Vicente ha conducido don Felipe Burgueño 73 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 4 á don Andres Guillermo, 19 á don Roque Ortega, 3 á don Gabriel Zapata, 3 á don Pastor Amarillo, 2 á don Pedro Rocha, 1 á doña Juana Perez, 7 á don Pascual Ojeda, 31 á don Manuel Solís, 3 á don Julian Sanchez: para abasto—que hacen las 73

Del Monte ha conducido don Juan Delgado 120 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 52 á don Ramon O. Basualdo, 16 á don Marcelino Hombrao, 4 á don Cipriano Ledesma, 5 á doña Cecilia Ledesma, 8 á don Feliciano Porras, 22 á don Benito García, 10 á don Ventura Amarillo, 2 á don Manuel Yturriaga, 1 á don Ciriaco Luna: para abasto—que hacen las 120

19.

De la Mar Chiquita ha conducido don Juan Antonio Sairo 358 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 17 á doña Pascuala Ponce, 29 á don Venancio Ortega, 12 á doña Antonia Bustamante, 6 á doña Juana Diaz, 15 á doña Concepcion Pagola, 10 á don Pedro Correa, 11 á don Antonino Sairo. 48 á don Santiago Muñoz, 90 á doña Marta Garnica, 1 á doña Maria Batalla, 12 á don Miguel Suarez, 107 á don José Carreras: para saladero—que hacen las 358

Con dos guias la 1.ª del Tuyú, y la 2.ª de Dolores, ha conducido don Ramon Vieira 124 cabezas, compradas por don Manuel Benavente: 13 á don Manuel Alvarez, 36 á don Ramon Caraballo, 5 á don Narciso Córdova, 2 á doña Mercedes Suarez, 2 á don Pedro Regalado, 3 á doña Petrona Palomeque, 2 á don José Suarez, 4 á doña Victoriana Rojo, 2 á don Fermin Rojo, 7 á doña Maria Avila, 5 á don José Alvarez, 4 á don Santos Coronel, 5 á doña Mercedes Marin, 2 á don Rosauro Gutierrez, 7 á don Gregorio Córdova, 8 á don Zolo Rojas, 16 á don José Cuestas, 4 á don Ramon Carballo: para abasto—que hacen las 124

De la Ensenada ha conducido don Gerónimo García 58 cabezas, compradas por don Juan P. Alegre; 26 á don Mariano Espragonan, 18 á doña Maria Gomez, 4 á doña Maria Macedo, 4 á Victoriana Macedo, 6 á doña Simona Macedo: para abasto—que hacen las 58

De la Ensenada ha conducido don Jayme Argos 46 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 30 á don Francisco N. de Lopez, 15 á don Lorenzo Fernandez, 1 á don Tomas Correa: para abasto—que hacen las 46

20.

Con dos guias la 1.ª de Bahia Blanca, y la 2.ª del Azul ha conducido don Tomas Fortete 869 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa, 100 á don Manuel Rivero, 266 á don Manuel San Roman, 86 á don Juan P. Lastra, 163 á don Pedro Rios, 54 á don Juan Pablo, 100 á don Ramon Lara, 67 á don Julian Yslas, 33 á don Manuel Santucho: para saladero—que hacen las 869

Del Azul ha conducido don Exequiel Perez 309 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 123 á don Juan A. Ollua, 73 á don Florencio Roldan, 39 á don Manuel Diaz, 19 á don Tiburcio Sanchez, 22 á don Victor Cisneros, 17 á don Eustaquio Ponce, 8 á don Raimundo Ponce, 8 á don Toribio Bustos. para saladero—que hacen las 309

De las Flores ha conducido don Silvestre Marquez 296 cabezas, compradas por los Señores Anderson, Weller y Ca.; 2 á don Francisco Ortiz, 4 á don Simon Pereyra, 27 á don Manuel Herrera, 33 á don Pedro Leguisamon, 8 á don José Portuguez, 8 á doña Amalia Frias, 9 á don Nicolas Santellan, 9 á don Pedro Fredes, 4 á don Francisco Cisneros, 7 á don Feliciano Carabajal, 3 á don José Cabrera, 5 á don Alvino Ramirez, 10 á don Serapio Rosas, 7 á don Ysidro Jurado, 4 á don Mateo Pedrosa, 2 á don Manuel Paz, 8 á don Julian Losano, 1 á don Romualdo Ruiz, 2 á doña Luisa Pinel, 2 á don Agapito Navarro, 12 de la propiedad del conductor, 4 á don Prudencio Diaz, 125 de la propiedad de los Señores Anderson, Weller y Ca: para saladero—que hacen las 296

20.

De la Magdalena ha conducido don José Pacheco 58 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 23 á la Testamentaria de don Roman Fernandez, 16 á la testamentaria de don Manuel Ludueña, 5 á don Eusebio Torres, 4 á don Francisco Rojas, 2 á don Calisto Belen, 1 á doña Manuela Corbalan, 1 á don José Fernandez, 3 á don Pedro Chaves, 3 á don Benjamin Paredes: para abasto—que hacen las 58

TABLADA DEL NORTE.

Febrero 15.

Del Monte ha conducido don Tiburcio Maldonado 129 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 12 á don Pablo Galvan, 10 á don Lázaro Rojas, 29 á don Carlos Peralta, 1 á don Gabino Chacon, 3 á doña Magdalena García, 10 á don Juan García, 2 á don Victoriano Ruiz, 6 á don Andres Montenegro, 7 á don Domingo Molina, 6 á don Anacleto Acosta, 10 á don Manuel Lopez, 20 á don Ventura Amarillo, 8 á don Ciriaco Luna, 2 á don Ramon O. Basualdo, 2 á don Domingo Marquez, 1 á don Pedro Tejada: para abasto—que hacen las 129

De la Villa de Lujan ha conducido don Benito Gadea 95 cabezas, compradas por don Fermin Suarez; 5 á don Juan Castro, 11 á don José Saavedra, 53 á don Felipe Ramirez, 5 á don Norberto Saavedra, 3 á don Pedro Monsalvo, 2 á don Paulino Espinosa, 2 á don Sebastian Cano, 14 á don Andres Muñoz: para abasto—que hacen las 95

De San Andres ha conducido don Segundo Gonzalez 37 terneros herrados, comprados por don Guillermo Diel; 16 á don Alejos Lopez, 8 á don Reimundo Toldo, 8 á don Bruno Quevedo, 5 orejanos á don Celestino Quevedo: para abasto—que hacen las 37

Del Pergamino ha conducido don Antonio Perez 158 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 103 á don José Calazan Vazquez, 2 á don Braulio Cepeda, 1 á doña Cármen Cañete, 2 á don Cayetano Gomez, 1 á don Gregorio Ullua, 2 á don Antonio Abila, 3 á don Anastasio Chabero, 1 á don Gregorio Ullua, 3 del Sr. Coronel don Hilario Lagos, 3 á don Pedro José Echegaray, 2 á don Estanislao Peña, 7 á don Martin Carrasquero, 2 á don Pedro Lopez, 4 á don Valentin F. Blanco, 1 á don Justo Sierra, 19 á don Demetrio Perez, 1 á doña Gregoria Trillo, 1 á don Diego la Fuente: para saladero—que hacen las 158

16.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Tadeo de los Santos 80 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 37 á don Segundo Costas, 9 á don Agustin Silva, 5 á don Ramon Cardoso, 29 á don Pablo Martinez: para abasto—que hacen las 80

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol 133 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 22 á don Cristoval Rodriguez, 27 á don Rumualdo Vera, 9 á don Laureano Castro, 47 á don Pascual Rodriguez, 8 á don Estevan Rodriguez, 20 á doña Manuela Quevedo: para abasto—que hacen las 133

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Brictos 58 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 56 á don Feliciano Castes, 1 á don Ambrocio Hernandez, 1 á doña Concepcion García: para abasto—que hacen las 58

Del Baradero ha conducido don José Burgueño 82 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 79 de los SS. Cazones, 4 á doña Cayetana Gonzalez: para abasto—que hacen las 82

De Moron ha conducido don Pedro Cajet 62 terneros herrados, comprados por don Nicolas Daso; 21 á doña Eugenia Lescano, 3 á doña Venera Miranda, 2 á doña Cruz Miranda, 10 á don Manuel Debia, 26 á don Fermin Perez: para abasto—que hacen las 62

Del Bragado ha conducido don Valentin Muslera 500 cabezas, compradas por el Señor Anderson y Ca.; 450 á don Tomas Nuñez, 50 á don Toribio Pereyra: para saladero—que hacen las 500

17.

Del Saladillo ha conducido don Jacinto Córdova 124 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; á don Pablo Bustamante: para abasto—que son las 124

De Chivilcoy ha conducido don Lino Fernandez 350 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; á don Maximo Terrero: para saladero—que son las 350

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 50 terneros herrados, comprados por don David Suiser; á doña Joaquina Aguilar: para abasto—que son las 50

Con dos guias, 1.ª de la Guardia de Lujan, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Evaristo Marambio 72 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 4 á don Tomas Torres, 18 á doña Eustaquia Rodriguez, 6 á doña Dominga Fonseca, 19 á don Mariano Cabrera, 3 á D. Estevan Maxwell, 20 á doña Gregoria Burgueño, 1 á don Antonio Acuña, 1 á don Benito Navarro: para abasto—que hacen las 72

De la Villa de Lujan ha conducido D. Ygnacio Laurriaga 100 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto—que son las 100

18.

Con dos guias, 1.ª de Arrecifes, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Nicolas Fresco 67 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 24 á don Agustin Casá, 1 á don Tomas Perez, 12 á don Silverio Dabia, 2 á don Francisco Lugones. 3 á doña Sentena Lezcano, 25 á don Francisco Antonio Quevedo: para abasto—que hacen las 67

Del Saladillo ha conducido don José Varela 127 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 120 á don Antonio Codin, 5 á don Teodoro Atucha, 1 á don Cesario Varela, 1 á don Justo Villegas: para abasto—que hacen las 127

De Lobos ha conducido don Manuel Campos 177 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 163 á doña Juana Peña, 3 á don Henrique Devia, 3 á don Antonio Cascallares, 2 á don Vicente Peralta, 2 á don Nemecio Cascallares, 1 á doña Maria Cascallares, 1 á don Santos Casaballe, 1 á don Bernardo Acevedo, 1 á don Manuel Cascallares: para abasto—que hacen las 177

Del Baradero ha conducido don Antonino Fernandez 88 cabezas, compradas por don Gumesindo Suarez; á don José Santos Gomez: para abasto—que son las 88

Con dos guias, 1.ª del Monte, 2.ª de Cañuelas ha conducido don Felipe Sosa 77 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 10 á don Manuel Gaona, 11 á don Dionisio Farias, 13 á doña Francisca Lopez, 38 á don Eugenio Vargas, 4 á don José Arrieta, 1 á doña Maria Zenona Campos: para abasto—que hacen las 77

De Lobos ha conducido don Lorenzo Loisa 104 cabezas, compradas por don José Dionisio Obligado; 69 á don Ventura Ojeda, 21 á don Ysidoro Gutierrez, 5 á don José Atucha, 4 á don Bonifacio Huergo, 4 á don Ciriaco Leguisamon, 1 á doña Ysidora Vilioldo: para abasto—que hacen las 104

De la Villa de Lujan ha conducido don Cármen Miranda 68 cabezas, compradas por don Hilario Flores; 41 á don Paulino Navarro, 4 á don Carmen Miranda, 21 á don Ceferino Bermudes, 2 á don Antonio Caminos: para abasto—que hacen las 68

19.

Con dos guias, 1.ª de San Pedro, 2.ª del Baradero ha conducido don Atanacio Burgueño 76 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 23 á don Eduardo Perez, 1 á don Fermin Bechi, 1 á don Luis Andrade, 5 á don José Camaño, 31 á don Félix Camaño, 1 á don Doroteo Arias, 9 á don Eustoquio Candia, 4 á don José Romero, 1 á doña Manuela Lopez: para abasto—que hacen las 76

De Lobos ha conducido don Alberto Rodriguez 158 cabezas, compradas por don Martin Serna; 61 á doña Ysidora Viliolde, 26 á don Bernardino Hernandez, 20 á don Agustin Gomez, 10 á D. Ricardo Flinch, 9 á don José María Frias, 9 á don Santos Casaballe, 5 á doña Francisca Cascallares, 5 á don Juan Roldan, 3 del Concurso de D. Juan O. Basualdo, 2 á don Francisco Cabrera, 2 á don Teodoro Brictos, 1 á don Pedro Vega, 1 á don Roque Pajon, 1 á doña Cármen Coria: para saladero—que hacen las 158

20.

Con dos guias, 1.ª de la Guardia de Lujan, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Tadeo de los Santos 54 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 16 á don Serapio Lima, 8 á don José Acuña, 30 á don Cornelio Sosa: para abasto—que hacen las 54

Del Monte ha conducido don Jacinto Araos 137 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 37 á doña Angela Villalba, 1 á doña Francisca Ferreyra, 57 á don Martin Burgos, 2 á don Rosendo Urquiola, 7 del conductor, 28 á don Felipe Acosta, 5 á don Tomas Nievas: para abasto—que hacen las 137

Del Pergamino ha conducido don Dionisio Navarro 50 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 4 á don Estanislao Peña, 1 á don Roque Perez, 30 á don Antonio Avila. 11 á don Justo Navarro, 3 á don Eladadio Navarro, 1 á don Eugenio Diaz: para abasto—que hacen las 50

Con dos guias, 1.ª de San Pedro, 2.ª del Baradero ha conducido don Gregorio Mariñigo 69 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 12 á don Luis Martinez, 6 á doña Teodora Peralta, 20 á don Pantaleon Urraco, 4 á don Domingo Canabal, 16 á don Manuel Rivero, 3 á doña Faustina Biscochea, 6 á don José Gomez, 2 á don Eusebio Sosa: para abasto—que hacen las 69

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Clavero 67 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 24 á don Manuel Arias, 2 á don Luis Lucero, 38 á don Juan Cueli, 3 á doña Jacoba Irunay: para abasto—que hacen las 67

Del Saladillo ha conducido don Juan Nievas 645 cabezas, compradas por los Señores Vega Hermanos y Elias; 568 á don Andres Dick, 16 á don José Portugues, 5 á don Casimiro Villegas, 4 á don Juan Rodriguez, 8 á don Ignacio Galindres, 6 á doña Maria D. Balbastro, 2 á doña Ana Biane, 2 á don Miguel Fuentes, 3 á don Carlos Camelion, 4 á don José Maria Salarabian, 2 á doña Luisa Pinel, 4 á don Vicente Gonzalez, 1 á don Bonifacio Huergo: para saladero—que hacen las 645

21.

Con dos guias, 1.ª del Monte, 2.ª de Cañuelas ha conducido don Francisco Villaverde 67 cabezas, compradas por el introductor; 15 á doña Francisca Guevara, 7 á don Genaro Torrilla, 5 á don Mariano Duarte, 16 á don Marcos Ponce, 6 á don Estanislao Cardoso, 7 á don Victoriano Loisa, 4 á doña Petrona Alarcon, 6 á doña Petrona Arias, 1 á don José Torrilla: para abasto—que hacen las 67

Del Saladillo ha conducido don Narciso Soria 150 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 61 á don Marcos Paz, 14 á don José Reynoso, 1 á don Lázaro Torres, 41 á don Mariano Peralta, 3 á don Tomas Morales, 5 á don Tomas Heredia, 1 á don Juan Antonio Bocanegra, 1 á don Cruz Quiñones, 16 á doña Cándida Guevara, 10 á don Casimiro Villegas: para abasto—que hacen las 152

De Cañuelas ha conducido don Basilio Esquibel 21 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; á doña Fabiana Carriso: para abasto—que son las 21

22.

Con dos guias, 1.ª de la Exaltacion de la Cruz, 2.ª del Pilar ha conducido don Mariano Managua 103 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 4 á don Juan Francisco Barrios, 74 á don Plácido Insua, 5 á don Mariano Burgueño, 4 á don Ciriaco Castro, 1 orejano á don Rogerio Frias, 15 á don Francisco Burgos: para abasto—que hacen las 103

De la Manzana ha conducido don Victor Vasquez 28 cabezas, compradas por don José Vasquez; 18 á don Feliciano Gomez, 5 á don Venancio Lujan, 5 á don Ventura Senas: para abasto—que hacen las 28

De San Antonio de Areco ha conducido don Ramon Perez 80 cabezas, compradas por don Teodoro Arista; 17 á don Tiburcio Lima, 8 á don Juan Victor Gonzalez, 4 á doña Maria Gomez, 15 á don José Lares, 19 á don Matias Casco, 1 á doña Bonifacia Casco, 12 á don Pablo Perez, 1 á don Zenon Tapia, 3 á don Benito Alva: para abasto—que hacen las 80

De Lobos ha conducido don Eulogio Velazquez 54 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 25 á don Fermin Almiron, 15 á doña Dolores Casares, 9 á don Jacinto Suarez, 5 á doña Anselma Córdova: para abasto—que hacen las 54

Con dos guias, 1.ª del Fuerte Federacion, 2.ª del Salto ha conducido don Carmen Oliva 574 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 207 á don Eustoquio Sierra, 45 á don Francisco Rojo, 77 á don José Corazon, 36 á don Francisco Vilches, 129 á don Juan Arze, 7 á don Antonio María Dominguez, 36 á don Rumualdo Maza, 17 á don Manuel Aguirre, 12 á don Marcelino Hervoja, 4 á don Juan José Toledo, 4 á don Gregorio Ruiz Moreno; para saladero—que hacen las 574

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Flores 156 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 58 á don Eusebio Carmona, 31 á doña Maria Beron, 14 á don Lino Palomeque, 32 á don Valentin Ballestero, 21 á don Bernabé Montes; para saladero—que hacen las 156

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Febrero 16.

Cueros vacunos		4,260
Yd. caballares		823
Yd. nonatos		24
Yd. venado		404
Lanares	(docenas)	210
Cerda	(arrobas)	492
Sebo	(arrobas)	130
Grasa	(arrobas)	19
Papas	(arrobas)	350
Lana	(arrobas)	6,024
Pluma de avestruz	(libras)	3,014
Ganado lanar		361
Cerdos		131

23

Cueros vacunos		2,454
Yd. Caballares		129
Yd. Becerros		12
Lanares	(docenas)	280
Cerda	(arrobas)	241
Sebo	(arrobas)	78
Grasa	(arrobas)	54
Lana	(arrobas)	4,040
Papas	(arrobas)	1,444
Trigo de pan	(fanegas)	65
Ganado lanar		650

MERCADO DEL OESTE.

Febrero 22.

Cueros vacunos		2,517
Yd. de potro		382
Yd. de carnero		5, 18
Yd de nonato		44
Grasa	(arrobas)	43
Sebo	(arrobas)	12
Crin	(arrobas)	216
Lana	(arrobas)	8,356
Pluma de avestruz	(arrobas)	20
Maiz	(fanegas)	10
Trigo de Chile	(fanegas)	194
Trigo para engranerar	(fanegas)	547
Cebada	(fanegas)	235
Ganado lanar	(cabezas)	900

MERCADO DEL NORTE.

Febrero 19.

Cueros vacunos		977
Yd. de potro		1
Yd. de nonato		5
Cueros lanares	(docenas)	98
Lana	[arrobas]	672
Cerda	[arrobas]	12
Grasa	[arrobas]	55
Manteca	[arrobas]	10
Ganado para saladero		1,929
Ganado lanar		440

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber.

	Fanegas	Precio
D. Bernardino Morales, á don Augusto Larroche	27	á 35
« Agustin Ferreyra, á don Sebastian Ferreyra	11	á 25
« Clotildo Chaves, á don Agusto Larroche	11	á 38
« Clotildo Chaves, á don Sebastian Martinez	10	á 40
« Miguel Lemos, á don Sebastian Martinez	24	á 42
« Enrique Peralta, á don Manuel Lebrero	9	á 35
« Ciriaco Salinas, á don Rafael Ferreyra	6	á 45
« Clotildo Chaves, á don Augusto Larroche	12	á 40
« José Viera, á don Augusto Larroche	80	á 40
« Ventura Yberri, á don Juan Costa	17	á 32
« Juan Matallanes, á don Nicolas Maza	20	á 41
« Crisóstomo Rodriguez, á don Francisco Ramirez	20	á 50
« Fernando Almada, á don Augusto Larroche	14	á 30
« Julian Lucero, á don Pedro Auly	21	á 44
« Manuel Dominguez, á don Augusto Larroche	14	á 34
« Pedro Batallan, á don Augusto Larroche	20	á 37
« Valentin Lopez, á don Augusto Larroche	10	á 48
« José Medrano, á don Bartolo Peseró	20	á 35
« Vicente Ventanco, á don Sebastian Martinez	10	á 36
« José Medrano, á don Rafael Ferreyra	20	á 40
« Baldomero Olivares, á don Augusto Larroche	5	á 30
« Roque Vasquez, á don Pedro Saenz	302	á 40
« Manuel Ferreyra, á don Sebastian Martinez	8	á 40
« Crisóstomo Rodriguez, á don Augusto Larroche	26	á 46
« José Ruiz, á don Augusto Larroche	23	á 32
« Lauriano Lemus, á don Augusto Larroche	10	á 45
« Zacarias Benitez, á don Augusto Larroche	10	á 31
« Ramon Paiba, á don Augusto Larroche	16	á 20
« Lorenzo Agüero, á don Augusto Larroche	10	á 25
« Pio Arias, á don Rafael Ferreyra	12	á 33
« Marcelino Nuñez, á don Augusto Larroche	5	á 42
« Marcelino Nuñez, á don Augusto Larroche	7	á 35
« Nolazco Diaz, á don Rafael Ferreyra	12	á 36
« Eugenio Casas, á don Juan Buteler	6	á 45
« Adolfo Campos, á don Augusto Larroche	10	á 45
« Manuel Ferreyra, á don Sebastian Martinez	8	á 35
« Martiniano Rodriguez, á don Juan Buteler	12	á 30
« Nolazco Diaz, á don Juan Diaz	12	á 22
« José María Monteros, á don Agusto Larroche	10	á 28
« Manuel Dominguez, á don Agusto Larroche	12	á 31
« Antonio Olivera, á don Agusto Larroche	12	á 43
« Francisco Chaves, á don Sebastian Martinez	10	á 42
« Manuel Ferreyra, á don Sebastian Martinez	19	á 35
« José Medrano, á Pedro Ayres	14	á 40
Suma	947	

Se han vendido novecientas cuarenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 20 hasta 50 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Meyrelles, Belgrano.
100 barricas azucar, 10 medias idem idem.

á Calvo é hijos.
13 pipas, 15 cuartas vino tinto 28 sacos garbanzos, 19 barricas vinagre, 68 cajones pasas.

á Elias y Ca.
214 tercios y medios idem de yerba.

á Zimmerman Frazier y ca.
74 piezas lona, 75 cajones velas de espelma, 73 piezas járcia, 10 bolsas pimienta, 40 tablas pino, 42 pipas, 2 medias vino, 12 pipas vino tinto.

á Egg Krutisch y Ca. Santa Rosa 70.
14 pipas, 7 medias, 3 cuartas vino tinto.

á Llavallol é hijos.
54 bolsas garbanzos, 94 idem nueces, 76 idem cacao.

á Blas Despony.
190 cajones vino, 70 idem coñac, 10 idem sardinas, 18 barricas vino, 4 barricas agenjo, 1 cajon vino, 43 barricas y 150 cajones vino.

a Diego C. Thomyson y Ca.
1 fardo tela para pantalon.

á Juan Galt Smith.
1 cajon pañuelos borra de seda.

Manuel Arrotea.
1 cajon porcelana surtida.

a Luis Wintter, Piedad 60.
1 piano perpendicular, 4 id. horizontales, 4 cajones pañuelos de rebozo, 1 idem ordinarios, 1 fardo tartanes de lana, 1 cajon género de seda punzó para chaleco.

á Cerro.
1 cajon paraguas, 1 idem corbatas de seda y cortes de chaleco de merino punzó bordados.

á Bchon Deluchaux.
1 cajon carton ordinario, 1 idem género de lana.

á Briscoe y Ca.
1 bocoy ollas de fierro, 1 id. hilo para zapatero, 1 idem fuelles, 8 id. pabas de laton, 2 barricas braseritos, 2 idem serruchos

á Thomas Duguid Piedad 142.
1 cajon pañuelos de hilo, 3 idem hilo de ovillo, 1 idem género para vestidos, 2 idem tela de poncho, 1 fardo anascote, 2 idem bayeton.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se desea comprar una coleccion de la "*Gaceta Mercantil*" desde el año de 1829 á la fecha. La persona que la tuviese y deseare venderla encontrará comprador ocurriendo á esta Ymprenta.

AVISO.

La Librería calle San Martin núm. 25, se ha trasladado al núm. 20 de la misma calle, en frente de la puerta principal de la Catedral. f28—15p.

AVISO

Se vende una casa recien construida; sita calle de Tacuarí, se compone el terreno de 29 varas de frente, y 50 de fondo. El que se interese, ocurra a la calle de Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas; que hace cruz con la calle del Comercio núm 228, hallarán con quein tratar. f28—3p.

Aviso.

Todos los pasageros venidos de Savona y Génova en las Barcas "Hércules" y "Dos Hermanos", en los años de 1842, 1843, 1845, 1847, 1848 y 1850 son invitados á pagar lo mas pronto posible sus fletes al propietario D. Antonio Pietica, vive en la Fonda del Globo, calle Mayo núm. 36. f28—7p.

Costurera y planchadora.

DOS Señoras solas, necesitan de una muger inteligente en la costura y plancha, la que pueda presentar buenos informes, puede ocurrir á la calle del Perú No. 199. f28—3p.

Aviso.

SE alquilan dos cuartos amueblados para hombres solos calle de Maipú No. 123. f28—2p.

Aviso.

SE vende una casita de un cuarto de tierra, con dos piezas de media agua de teja, cocina y pozo de balde. Sita á espaldas del Hospicio, frente á la tienda almacen del Sr. Fenorino. El que se interese puede verse con su dueño calle del Templo No 157. f28—3p.

Cilindro de Vapor.

En la casa de los Sres. Juan Galt Smith y Ca., calle del Perú núm. 55, se vende uno con todos sus útiles correspondientes; para tratar ocurran á la misma casa que hallarán con quien tratar, dicho cilindro se puede ver en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos. f28—3p.

Restaurant Désire.

Se ha abierto en la calle de las Piedras núm. 31.
Este nuevo Restaurant será dirigido por el Sr. Augusto Beaux, cocinero acreditado, y su servicio no dejará nada que decear, tanto por la prontitud cuanto por el modo de cocinar á la francesa. f28—15p

Aviso al Público.

D. Tomas Coquet, Cirujano Dentista de esta Capital; deseoso de corresponder de algun modo á las distinciones del preferente patrocinio con que la favorece, y apercibido tambien por su experiencia proficional de los inconvenientes mortificantes y penosos, las mas veces, á que han tenido que someterse las pacientes, en la indispensable preparacion de las Encías, para colocar en ellas una pieza de Dentadura artificial, segun el sistema conocido; así como la incomodidad que ocasionan los resortes, espigas, elasticos, y ligamentos que la afianzan, ha estudiado desde largo tiempo, con su mayor asiduidad, para encontrar un método que evitando aquellos sufrimientos, reponga cómodamente esta habilidad, y aseo, la falta de la dentadura natural. Hoy tiene la satisfaccion de ofrecer al Público, y á sus amigos, el feliz resultado de sus investigaciones que ha logrado alcanzar, despues de diversos ensayos, con la aplicacion de un nuevo mecanismo, supresion y mas eficaz, que los que ha visto, hasta hoy aplicados por varios Dentistas de celebridad, aun en las principales Capitales de Europa; pudiendo asegurar, que por su medio repone las dentaduras perdidas, haya, ó no, raigones antiguo y aun cuando no hubieran dado vestigio alguno de diente que sirva de apoyo, restituyendo así una regular trituracion y facilitando convenientemente la emision natural de la voz, tan esencial principalmente á las personas que por su ministerio tienen que hacer, un mas frecuente y prolongado uso de la palabra, catorce personas servidas ya á su satisfaccion, bajo el método de este nuevo mecanismo me autorizan á recomendar su eficacia, ellas mismas podrán aseverarlo, ó reputar esta narracion, si la consideran exageradamente encomiastica, este es el mejor testimonio de verdad, que puede ofrecer en su obsequio. Buenos Aires Marzo 1.° de 1850, calle de Mayo núm. 24. f28—15c

Aviso.

En la calle de Mayo No. 154, se alquila una casa de altos con toda la comodidad necesaria, una sala de 10 varas y cinco piezas mas, con su cocina correspondiente. Para tratar ocurran á la misma que hallarán con quien tratar. f25—3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. 11—3p.

Nueva recopilacion castellana,

O de las leyes de Castilla, con los autos acordados, hay un ejemplar en la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4. *Casagemas.* f15—6p.

Aviso.

Se vende una casa en la calle de cuyo núm. 157, con un hermoso frente. La persona que se interese ocurra á dicha casa, á donde encontrará con quien tratar. f15—3p.

WANTED.

An intelligent person, competent tofill the situation of correspondent in a commercial house. A note addressed H. B. left at this office will meet with attention.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.